Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Urbanismo

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ **Urbano** ☐ **Rural**

NUMERO DE RESOLUCIÓN
44
FECHA
21 NOV. 2016
ROL S.I.I.
3800-133 (VER NOTA N°2)

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 129 Y 136, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de Garantía de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N°**12975/2008**

D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. Nº **201627465**

E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida /camino **AVENIDA PASEO PIE ANDINO** Nº **02497 (VER NOTA N°3)** ---------- Localidad o Loteo **LOTES 14A, 14B, 14C Y 14C, DIVISIÓN AFECTA RES. N°84/2009** sector, **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a **UNA PARTE** de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. Nº**201627465**

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NICOLAS FRAUMENI	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
--------	-------
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO CORREA GELFENSTEIN	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4..- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

VER NOTA N° 6.

5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA		PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
☒	Pavimentación	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A.	UF 5.774
☐	Áreas Verdes	----------	----------
☐	Alumbrado Público	----------	----------
☐	Agua Potable	----------	----------
☐	Alcantarillado de Aguas Servidas	----------	----------
☒	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A.	MONTO INCLUIDO EN PAVIMENTACIÓN
☐	Otros (Especificar)	----------	----------

PORCENTAJE DE RESGUARDO	30 %	MONTO	1,732 UF
MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA			UF 7.506

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: 1.- BOLETA DE GARANTÍA N° 027401, EMITIDA POR MAPFRE, DE FECHA 22.10.2008, QUE GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, AGUA POTABLE, ALUMBRADO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES DE LOS LOTES 14A, 14B, 14C Y 14D, POR UN MONTO 12.987 UF.

Fecha de Vencimiento: 31-07-2009

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: ----------

6.2.- REEMPLAZO DE

Instrumento de garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): 1.- BOLETA DE GARANTÍA N° 350730-2, EMITIDA POR BANCO DE CHILE, DE FECHA 02.05.2016, QUE GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS DE LOS LOTES 14A, 14B, 14C Y 14D DE LA RESOLUCIÓN N°84/2009, POR UN MONTO 7.506 UF.
VENCIMIENTO: 02-11-2016

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): 1.- BOLETA DE GARANTÍA N° 355688-0, EMITIDA POR BANCO DE CHILE, DE FECHA 25.10.2016, QUE GARANTIZA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS CORRESPONDIENTE A LOS LOTES 14A, 14B, 14C Y 14D RESULTANTES DE LA DIVISIÓN AFECTA APROBADA POR RES. N°84/2009, POR UN MONTO 7.506 UF, DE ACUERDO A ORD. 537 DE FECHA 09.09.2008.

Fecha de Vencimiento: 02.05.2017

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 189 DÍAS CORRIDOS

7.- Deberá solicitar en el Servicio de impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (Solo para situaciones especiales)

1.- Los Lotes resultantes de la Aprobación de División Afecta de la Parcela 14 aprobada mediante Resolución N°84 de fecha 16.12.2009, son: 14-A (24.492.90 M2), 14-B (11.656,37 M2), 14-C (14.905,44 M2) y 14-D (18.819,27 M2).

2.- El Lote 14-A se encuentra afecta a urbanización por Av. Paseo Pie Andino en 5.148,18 m2 quedando una superficie útil de 19.344,72 m2.

- El Lote 14-B se encuentra afecta a urbanización por Av. Paseo Pie Andino en 2.643,78 m2 quedando una superficie útil de 9.012,59 m2.
- El Lote 14-C se encuentra afecta a urbanización por Av. Paseo Pie Andino en 3.096,05 m2 quedando una superficie útil de 11.809,39 m2.
- El Lote 14-D se encuentra afecta a urbanización por Av. Paseo Pie Andino en 3.689,78 m2 y por el ensanche de Calle Cardenal Fresno (Ex Camino Vecinal) en 569,15 m2 quedando una superficie útil de 14.560,34 m2.

3.- El Lote 14-A tiene dirección por Avenida Paseo Pie Andino N° 02465 y tiene asignado el Rol 3800-198.

- El Lote 14-B tiene dirección por Avenida Paseo Pie Andino N° 02553 y tiene asignado el Rol 3800-199.
- El Lote 14-C tiene dirección por Avenida Paseo Pie Andino N° 02671 y tiene asignado el Rol 3800-200.
- El Lote 14-D tiene dirección por Avenida Paseo Pie Andino N° 02761 y tiene asignado el Rol 3800-201.

4.- En el Lote 14-D se encuentra otorgado por esta Dirección de Obras Municipales, Permiso de Edificación N°96 de fecha 10.05.2010 para el Condominio "Los Cerezos" – Etapa a y b (102 viviendas), el cual cuenta con los Certificados de Recepción Definitiva Parcial N°61 de fecha 05.08.2011 y N°29 de fecha 25.04.2012.

5.- En el Lote 14-C se encuentra otorgado por esta Dirección de Obras Municipales, Permiso de Edificación N°69 de fecha 06.08.2012 para el Condominio Tipo A Lote 14-c (82 viviendas), el cual cuenta con los Certificados de Recepción Definitiva Parcial N°10 de fecha 13.03.2013 y N°24 de fecha 08.05.2013.

6.- Se encuentran recibidas las obras de urbanización en los siguientes certificados:

- Red De Agua Potable su certificación se presentó en CUG N°52 de fecha 25.04.2012 y CUG N°82 de fecha 04.09.2012.
- Red De Alcantarillado su certificación se presentó en CUG N°52 De Fecha 25.04.2012 y CUG N°82 de fecha 04.09.2012.
- Red De Gas su certificación se presentó en CUG N°52 de fecha 25.04.2012.
- Alumbrado Público su certificación se presentó en CUG N°52 De Fecha 25.04.2012.
- Señalización Vial su certificación se presentó en CUG N°52 de fecha 25.04.2012 y CUG N°82 de fecha 04.09.2012.

7.-La transferencia de dominio de los lotes 14-A, 14-B, 14-C y 14-D, fue autorizada mediante Ordinario N°56, de fecha 03.02.2010, de esta Dirección de Obras Municipales.

8.- Existe ingreso en DOM X10639/2016 por Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización de la arborización de los Lotes 14A, 14B, 14C y 14D, Loteo Parque San Francisco.

9.- El presente Certificado corresponde a Los Lotes 14-A, 14-B, 14-C y 14-D de la División Afecta, Res. N° 84/2009 y reemplaza al Certificado de Obras de Urbanización Garantizada N° 35 de 17.06.2016.

10.- Para efectuar la Recepción Definitiva Total de Obras de Urbanización, deberá con anterioridad aprobar el Proyecto de Urbanización respectivo (Art. 3.1.5 OGUC) considerando los proyectos señalados en el Art. 134° de la LGUC, de la totalidad de las obras de urbanización contenidas en el proyecto de división afecta Res. N° 84 de fecha 16.12.2009.

12.- Para la recepción definitiva total deberá presentar proyecto de acueducto aprobado por los organismos competentes, inscrito a Fojas 2714 N°1990 del año 2006, de acuerdo a lo indicado en plano aprobado.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DPTO. DE URBANISMO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

PROFESIONAL: VIOLETA CONEJEROS DIAZ

TESMU Nº: 61083 **DE FECHA:** 17-11-2016

DISTRIBUCIÓN:
-DESTINATARIO
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO, EXPEDIENTE 201627465
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA
-ARCHIVO D.O.M.
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO